

Pleno

ACTAS

13-12-63 — 28-5-65



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comandante de Armas de Badajoz
Yo, Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz, certifico que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz, es el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz, y que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz, es el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz.

En fe de lo cual he firmado y sellado esta cédula en la ciudad de Badajoz a los 10 dias del mes de Mayo de 1800.
Yo, Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz.
Juan de los Rios

Yo, Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz, certifico que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz, es el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz, y que el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz, es el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de Armas de Badajoz.

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de noventa y tres folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricado por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre con arreglo a su Plano, comenzando con la continuación de la celebrada el día trece de los corrientes.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella el Señor Alcalde en Albuquerque a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro digo y tres.

1.º D.º
El Alcalde.
Angel Cuadros

Zacarias de Loza

Continuación del Acta del día 13 de Diciembre de 1963 =

Partida 134, Ptas 2.000'00; Capítulo 2.º Artículo Único, Pesetas, digo Partida 145, Pesetas 10.000'00; Partida 150, Pesetas 3.430'00; Partida 151, Pesetas - 7.500'00; Partida 154, Pesetas 2.345'00; Partida 168, Ptas 3.000'00; Partida 171, Pesetas 2.000'00; Partida 173, Ptas 1.500'00; Partida 175, Pesetas 2.000'00; Partida 177, Ptas 7.500'00; Partida 180, Pesetas 2.500'00; Partida 181, Ptas 10.000'00; Partida 184, Pesetas 1.648'00 = Capítulo 5.º Art.º 1.º Partida 192, Pesetas 20.000'00 = Capítulo 6.º Art.º 1.º Partida 209, Pesetas 10.000'00; Partida 210 Ptas 10.000'00; y Partida 211 Pesetas 279'53; Con cuyas cantidades se refuerzan las siguientes partidas: - Capítulo 1.º Art.º 1.º Partida 4.º Pesetas 2.920'00; las Partidas 5.º 6.º, 7.º, 8.º, y 9.º con 2.660'00 pesetas cada una; Partida 10.º, Pesetas 24.239'73; Par-

Partida 13, Pesetas 1.001'60; Partida 14, Pesetas 6.998'34; Partida
 15, Ptas 4.260'00; Partida 16, Ptas 2.915'00; Partida 17, Ptas
 11.457'72; Partida 18, Pesetas 2.010'00; Partida 19, Ptas 2.010'00,
 Partida 21, Ptas 14.056'55; Partida 22, Ptas 1.356'25; Par-
 tida 23, Ptas 1.624'82; Partida 24, Ptas 1.233'95; Partida
 25, Ptas 1.624'84; Partida 26, Ptas 844'50; Partida 27,
 Ptas 1.624'84; Partida 29, Ptas 1.740'89; Partida 30, Ptas
 844'50; Partida 31, Ptas 3.258'66; Partida 32, Ptas 962'65;
 Partida 33, Ptas 1.296'16; Partida 34, Ptas 902'29; Parti-
 da 36, Ptas 1.316'16; Partida 41-B, Ptas 3.000'00; Par-
 tida 50, Ptas 2.660'00; Partida 51, Ptas 16.300'00; Partida
 52, Ptas 25.323'93; Partida 53, Ptas 2.430'00; Partida
 54, Ptas 3.416'22; Partida 55, Ptas 1.234'97; Partida
 56, Ptas 1.079'08; Partida 58, Ptas 767'80; Partida 59,
 Ptas 767'94; Partida 60, Ptas 488'00; Partida 61, Ptas
 230'00; Partida 62, Ptas 232'34; Partida 63, Ptas
 232'34; Partida 64, Ptas 1.079'08; Partida 67, Ptas
 5.381'25; Partida 68, Ptas 2.330'00; Partida 69, Pesetas
 2.330'00; Partida 70, Ptas 1.079'08; Partida 71, Pesetas
 1.422'49; Partida 72, Ptas 4.029'96; Partida 73, Pesetas
 4.600'00; Partida 74, Ptas 250'00; Partida 75, Pesetas
 100'00; Partida 77, Ptas 3.505'00; Partida 78, Pesetas
 4.668'46; Partida 79, Ptas 1.158'95; Partida 85, Pesetas
 3.065'00; Partidas 86, 87 y 88 por Ptas 2.015'00 cada una;
 Partida 89, Ptas 430'00; Partida 91, Ptas 25.242'97; Partidas
 92 y 93 con pesetas 1.227'52 cada una; Partidas 94, 95,
 96 y 97 con pesetas 932'29 cada una; Partida 98, Pesetas
 197'29; Partida 112, Ptas 250'00; Partida 113, Ptas 300'00;
 Partida 115, Ptas 4.997'44; Partida 116, Ptas 3.005'00;
 Partida 117, Ptas 4.665'00; Partida 118, Ptas 12.577'49;
 Partida 119, Ptas 992'00; Partida 120, Ptas 1.078'64; Par-
 tida 121, Ptas 768'20; Partida 124, Ptas 460'50. Del
 Capítulo 2º Artículo Único, se refuerza la Par-
 tida 140 para atenciones generales de depen-

deudas Municipales y alumbrado público con la cantidad de Pes.
4.500'00. El total documentado asciende a la misma cantidad
que el transferido. Por unanimidad se presta aprobación a este
suplemento de crédito sin perjuicio de resolver sobre las recla-
maciones que se formularen o considerando lo ejecutivo en caso
de que no se presenten ningunas, a cuyo fin se le dará la pu-
blicitad que determina el art: 691 de la vigente Ley de Re-
gimen Local

Orden 705

Dióse cuenta del expediente tramitado y de los proyectos de
Ordenanzas Fiscales dictaminados por la Comisión Municipal
de Hacienda y de Presupuesto acordándose la modificación
de la número siete sobre "Voz Pública", número once "Serv-
cios de Matadero", número doce "Servicios del Mercado de Abus-
tos", número trece "Servicios del Cementerio Municipal", y
número veintidós "Rodaje o anastre por vías Municipales",
las cuales son aprobadas por unanimidad acordándose
se expongan al público por el periodo y a los efectos
que determina el art. 169 de la vigente Ley de Regimen
Local.

Liquidación local
y Gutierrez.

La Corporación quedó enterada de los ingresos
obtenidos según relación de la Administración de Con-
tas y Exacciones durante los meses de Junio de mil
novecientos sesenta y dos a Febrero de mil novecientos
y tres mediante la gestión de los Inspectores Recauda-
dores Don José Leal Sanchez y Don León Gutierrez
Finez, designados como tales por la Comisión Mu-
nicipal Permanente en sesión de treinta de Abril
del pasado año a comisión, acordándose por una-
nimitad fijar el premio de dichas Inspectores
en el diez por ciento de lo recaudado en dicho pe-
riodo de tiempo, a repartir entre los dos, cuyo
premio representa en los meses de Junio a No-
viembre la cantidad de cuarenta mil sete-
cientas sesenta y nueve pesetas con noventa



y ocho céntimos, más tres mil novecientos sesenta pesetas con noventa y seis céntimos de premio del mes de Mayo de dicho año que le fue concedido por la Comisión Municipal Permanente en sesión de primero de Junio del mismo; y a seis mil trescientas seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos el correspondiente a tres meses de Enero y Febrero del presente año, en sus contadores se les librarán a los interesados con cargo a resultas de mil novecientos sesenta y dos. Los correspondientes a dicho año y con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto vigente la del presente.

Ampliación. A propuesta del Sr. Alcalde se amplía el acuerdo A. Martín acordado en veinticuatro de Mayo último sobre cesión en venta de un solar al vecino de este Antonio Martín Melendes, en los siguientes términos. Fue dicha enajenación, por ser bienes de propio, se hace con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el 189 de la vigente Ley de Régimen Local por no exceder en valor del veinticinco por ciento del presupuesto de la Corporación, sin perjuicio de dar cuenta al Ministerio de la Gobernación, y autorizar al Señor Alcalde don Angel Gasalderos Ferrer a quien legalmente le sustituya para otorgar la correspondiente escritura.

Proposiciones. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda establecer un concierto con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de tres Has 54 as. en el término de la cuenca del Pilar y de siete Has seis as. en la dehesa de San Blas.

A propuesta del Sr. Cabezas se acordó, llevar a efecto el acuerdo tomado en sesión

del catorce de Abril de mil novecientos sesenta y dos sobre solici-
tudo de adopcion del Colegio de Segunda Enseñanza.

Otro

Tambien se acordaba propuesta del Señor Estey
estudiar la posibilidad de solicitar la construcción de
cinuenta viviendas y la pobra del Ayuntamiento
para construcción de Grupos Escolares.

Plantilla.

Por error involuntario se ha conseguido al Sepulturero
"Juan" Varra Pilar, siendo su nombre "Demiguo."

Y siendo las veintidos horas, diase por terminada
la sesion, extendiendose este acta que firman los Seño-
res presentes, de lo que certifico:

Angel Pascual

Juan Cobenas

En la villa de Albuquerque a treinta de Enero
de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y
siete horas, se reunieron en la Sala Capitular del
Ayuntamiento los Señores Concejales consiguiados
al margen Presididos por el Señor Alcalde Don
Angel Pascual de Pardo, el que está asistido de
mo el Oficial de Secretaria Don Zacarias de Loza
en funciones de Secretario accidental y del fam-
lien Yndemunt accidental Don Enrique Pizaro Ri-
vero al objeto de celebrar el Pleno del Ayunta-
miento sesion ordinaria mensual en forma

convocatoria, con el siguiente:

"Orden del día"

1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior - 2º Ratificar, si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente. 3º Informe sobre recurso de Doña Victoria Domínguez González - 4º In cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local revocando nombramiento Interventor interior don Jesús Jiménez Orrego - 5º Informe sobre otro escrito - 6º Escrito de Prigida López Cejudo, sobre piso superficial dispensario - 7º otro de Loreto Piñero Sañudo sobre transmisión arrendo Parcela - 8º Inposiciónes, mociones y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de las sesiones anteriores.

Acuerdos Permanentes

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Recurso Doña Victoria Domínguez

El Pleno conoció el recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo por Doña Victoria Domínguez González, contra acuerdo de este Ayuntamiento en relación con su reintegro a la plaza de Auxiliar de Intervención.

Escrito Direc. Gen. Admin. Local: D. Jesús Jiménez Orrego

Asimismo se conoció el escrito de la Dirección General de Administración Local, fecha catorce del actual revocando con efecto a la fecha del escrito el nombramiento de Interventor interior de don Jesús Jiménez Orrego, en virtud de la enfermedad que padece que le impide el ejercicio del cargo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el Señor Alcalde se informa, que al no ha

hiese podido terminar las operaciones de peso del carbón procedente de las leñas del arbolado comunal, debido al temporál de lluvias y teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio, había designado la los Concejales D. Nicolás y D. Antonio y D. Juan Puellos y Juan Cobenas para que, con el Ecuico de la Dehesa, procedieran al aboro de la cantidad pendiente de peso, efectuado este, fue calculado en veintidós mil quinientas arrobas; cantidad que fue aceptada por el comprador Señor Paez, el que hizo abono de su importe con lo cual quedó terminada la operación en un total de cuarenta y cinco mil setecientas setenta y cinco arrobas y ciento catorce mil cuatrocientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

Escrito de Prigida Lopez Cuentado

Ante el escrito presentado por la vecina de esta villa Prigida Lopez Cuentado denunciando la filtración de aguas en el edificio de su propiedad a causa de saltar el pavimento en la parte superior del Dispensario de la Cruz Roja de la propiedad de este Ayuntamiento, acordándose proceder a su restauración por pronto lo permite la situación económica.

Transmisión Parcela

Ante el escrito presentado por el vecino Loreto Rivero Goumero, se acuerda acceder a lo solicitado de transmitir en favor de su hijo Prigino Rivero Nieto, los derechos de contrato de arrendamiento de una Parcela en la Dehesa Comunal.

Y siendo las diez y ocho horas dióse por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:


 Juan Cobenas







Señores que asisten.
Concejales que
continúan.

En la villa de Albuqueque a dos de Febrero de mil
novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunie-
ron en la Sala Capitular de las Causas Consistoriales,
D. Nicolás Sanchez P. bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Pa-
"Nicolás Ruano B. sabados. Paro y con asistencia del infrascrito Sec-
"Antonio Ruano B. tario, los Señores Concejales que al margen se ex-
"Rufino Chaves C. presou, previa convocatoria al efecto y con objeto
"Angel Ventura Ch. de proceder a la constitución del Ayuntamiento
determinada por las elecciones Municipales ul-
Concejales que momente celebradas.

Es abierto el acto por el Señor Presidente y se
"cosou" Es abierto el acto por el Señor Presidente y se
D. Antonio Cabezas C. da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley
"Fran.º Salco C. de Regimen Local y del Reglamento de Organi-
"Juan Cobos C. zación, funcionamiento y regimen juridico de
"Pedro Marquez. Las Corporaciones Locales relacionadas especí-
ficamente con esta sesión que ha de constituir
Concejales que se de dos partes. - Primera: Aprobación del acta
posicionari" de la sesión anterior.

Leída que fué se aprueba por unanimidad
D. José M.º Dominguez de los Señores Concejales que hasta aqui ha
Eduardo Muñoz integrado la Corporación.

Segunda: Constitución=
"José M.º Naranjo Se dió lectura de los nombres de los Señores
"Angel Gonzalez Concejales proclamados electos por los tres grupos
"Santiago Berrocal Cabezas de la Ley, según resulta de las respectivas cre-
"Pedro Marquez deuciales. Primer Grupo: Cabezas de familia: Don

Secretario aceta José M.º Dominguez Palacio, 823 votos, Don Eduardo
"Zacarias del Pico Carrillo, 640 votos y Don José M.º Naranjo
"Zacarias del Pico Carrillo, 630 votos, este último solo por tres años
por cubrir vacante; Segundo Grupo: Representa-
ción Sindical: Don Angel Gonzalez Gonzalez, 10
votos y Don Santiago Berrocal Berrocal, 8 votos.
Tercer Grupo: Representación de Cultivadores: Don
Antonio Cabezas Cascales, 5 votos. Don Pedro Mar-

quez Párrafo, 4.º voto. El Señor Alcalde trujo juramento a continuación a los Concejales electos uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron: «Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y todas leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado» siendo contestado por el Señor Alcalde con estas otras: «Si así lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden».

Trucda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió despues al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin falta legal todos ellos.

Trucdo el número legal de Concejales de este Municipio es de 12 y el de los posesionados sin falta legal, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Señor Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que le están conferidas había designado primer Teniente Alcalde a don Antonio Barberas Cascales, segundo a don Nicolás Sanchez Bueno, tercero a don Eduardo Muñoz Plano y cuarto a don Rufino Chavez Estrina.

Tambien hizo constar el Señor Alcalde que por exceder de los mil habitantes este Municipio ha de funcionar en el Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Cuarenta y Cuatro.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones: Hacienda y

Presupuesto: Don Pedro Marques, Don José M.^a Dominguez,
 Don Rufino Chavez, Don Antonio Cabezas y Don Antonio Ca-
 no, - Policia Urbana y O. Publicas: Don Rufino Chavez,
 Don Angel Ventura y Don Santiago Bernal; Policia
 Rural: Don Antonio Cabezas, Don Nicolas Bueno y
 Don José M.^a Naraujo; Gobernacion: Don José M.^a
 Dominguez, Don Pedro Marques y Don Eduardo
 Múñiz; Beneficencia: Don Nicolas Sanchez
 Moreno, Don Antonio Bueno y Don Angel Sou-
 zales.

Tambien se acordó celebrar el Pleno una
 sesion ordinaria cada mes a las doce horas de
 dia veintiocho y la Permanente una semanal.

Se designo Plindico para las operaciones
 de Trinitas a Don José M.^a Dominguez.

Y siendo las trece horas dióse por termina-
 da la sesion, entendiendose este acta que
 firman los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel Romales

José M.^a Naraujo

Angel Romales

Manuel

Juan Cobetas

A. Muñoz

José Dominguez

Manuel

Rufino

Manuel

Señores que asisten:

Dn. Antonio Caleras Cascales
 Dn. Nicolás Sánchez Bueno
 Dn. Rufino Chaves Cotrina
 Dn. Nicolás Bueno Bueno
 Dn. Antonio Bueno Bueno
 Dn. Angel Ventura Chaparro
 Dn. José M. Domínguez Palacios
 Dn. Santiago Demmal Enriquez
 Dn. José M. Naranjo Carrillo
 Dn. Pedro Márquez Samiró

En la villa de Alburquerque a veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Dn. Angel Pascual del Pardo el que está asistido de mi el secretario accidental Dn. Evarias del Poro Estover y del también accidental Interventor Dn. Enrique Páez Rivera, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- 1.º: Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.-
- 2.º: Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.-
- 3.º: Escrito de Dn. Eugenio Orantó Matador.-
- 4.º: Otros de Lorenzo Morgado Paniagua e Isidoro Morgado Santos solicitando incremento de superficie en las Parcelas que lloran en arrendamiento.-
- 5.º: Otro de Lorenzo Pulido Gernio solicitando pasar a su nombre la Parcela que lleva en arrendamiento Carlos Pulido Gernio.-
- 6.º: Otro de Dña. Eleuteria Martínez Mansani solicitando continuar el disfrute del edificio Kiosco Banda de Música.-
- 7.º: Comas acuerdo, si procede, de concertar una operación de crédito con Banesto para abonar pagas pendientes a Funcionarios y Empleados Municipales, y 8.º: Proposiciones, ruegos y preguntas.-

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.

Escrito de Eugenio Orantó

Se accedió a lo solicitado por el vecino de esta villa Dn. Eugenio Orantó Matador, cediéndole en arrendamiento con las cláusulas vigentes una parcela en la Dehesa Comunal al sitio de "El Madraño".



Escritos de Lorenzo Mer-
gado e Isidoro Mergado

Los vecinos de esta villa Sr. Lorenzo Mergado Paniagua e Isidoro Mergado Santos solicitan por separado y para sí, cada uno, se les acumule a su parcela una superficie de unas cuatro fanegas en la Selva Comunal, al sitio de "Repiado" y que llevó en explotación el también vecino Juan Camasco Gómez. Discutido ampliamente el asunto y al fin de proceder con la mayor equidad posible se acuerda adjudicarla a Isidoro Mergado Santos, teniendo en cuenta que reuniendo ambos las mismas condiciones, éste la solicitó con anterioridad al otro.

Escrito de Lorenzo Pulido

Se desestima el escrito presentado por Lorenzo Pulido Gomis por no concedersele personalidad para lo que solicita.

Escrito de Eleuteria Martinez.

Ante el escrito presentado por la vecina de esta villa Sr.^a Eleuteria Martinez Mansans se acuerda prorrogarle por una sola vez y por plazo de cinco años, si antes no falleciere, el disfrute del edificio sito en la Plaza de España donde se encuentra instalado el Risco de la Banda de Música, propiedad del Ayuntamiento.

Operación crediticia.-

Por el señor Alcalde se expone al Pleno la situación económica momentánea por que atraviesa el Ayuntamiento, y en consecuencia de ella, no han podido percibir sus pagas los funcionarios y empleados - desde primeros de enero del presente año - situación que en la mayoría de los casos no puede ni debe consentirse siga subsistiendo, por lo que propone, si ello es posible, se vea el medio de concertar una operación crediticia con el Banco Español de Crédito a cancelar en el plazo de seis meses con los ingresos directos que procedentes del recargo municipal sobre la riqueza rústica y urbana se permitirán dentro del señalado plazo.

Oído el informe del señor Interventor y Secretario y visto lo dispuesto en el apartado b), del art.^o 783 (setecientos ochenta y tres) de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda

por unanimidad concertar con dicha Entidad bancaria un crédito de DOSCIENTAS MIL PESETAS, a los efectos y en las condiciones que anteriormente se consigna.

y siendo las catorce horas dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Pasalobos

Muñoz
M. Domercq
L. M. Narajo
P. M. P.
Lacarias del Pozo

Señores que asisten

En Antonio Cabezas Cascales
En Nicolás Sánchez Bueno
En Rufino Charer Cotina
En Nicolás Bueno Bueno
En Antonio Bueno Bueno
En Angel Ventura Chaparrin
En José M.^a Domínguez Palacios
En Santiago Berrocal Emigues
En José M.^a Narajo Carrillo
En Pedro Marquer Samir.

En la villa de Albuquerque a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Angel Pasalobos Parin, asistidos de mi el secretario accidental Sr. Lacarias del Pozo Esterey y del tambien accidental Interrentor de Fondos Sr. Enrique Pires Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, en el siguiente:

Orden del Día:

1.^o Lectura y aprobacion, en su caso, del acta de la Sesión anterior.- 2.^o Ratificar si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes actual, y 3.^o Proposiciones, ruegos y preguntas.-

Adonde el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la

Acta.-

Comisión Municipal Permanente en el mes actual.

y no habiendo otros asuntos dióse por terminada la sesión a las trece horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Santiago Berrocal Angel Escobedo

Angel Ventura

Miguel
Paredes

José Domingo
Pérez

José M. Navarro

José María
González

Srs. asistentes:

En. Antonio Cabezas Cascabel

En. Eduardo Huínos Blanco

En. Rufino Chaves Cebalga

En. Nicolás Bueno Bueno

En. Antonio Bueno Bueno

En. José M. Domínguez Polanco

En. José M. Navarro Carrillo

En. Santiago Berrocal Enríquez

En la villa de Albuquerque siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Pasalodos Pavón, asistido por mi el secretario acumulado Sr. Juan Cabezas Pérez, se reunen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, Concejales de esta Corporación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día por la Alcaldía del Ayuntamiento Pleno, habiendo justificado su falta de asistencia los Srs. Concejales Sr. Pedro Márquez Samiro, Sr. Nicolás Sánchez Bueno, Sr. Angel González González, Sr. Angel Ventura Chaparri.

Acta -

No se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior por no estar aún redactado estando de acuerdo los reunidos el que se aplaze su lectura y aprobación para la próxima sesión que se celebre.

Seguidamente entrose en el despacho de asuntos, ofreciendo el siguiente resultado:

PRIMERO.- Oficio del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia

cia nombrando Secretario acumulado de este Ayuntamiento al Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Juan Caberas Pérez.-

A este respecto dáse cuenta también del acta de toma de posesión de esta Secretaría en las condiciones expresadas en el oficio antes referido, que ha sido levantada y suscrita en el día de la fecha.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Srs. asistentes acuerda:

Voto de gracia a Sr. Zacarias del Pozo Estévez.

a). Que como consecuencia de la toma de posesión con carácter de acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento por Sr. Juan Caberas Pérez cesa en el desempeño de esta Secretaría con carácter de accidental el Oficial administrativo Sr. Zacarias del Pozo Estévez, y que conste en acta un voto de gracias para este Señor por el celo y diligencia con que ha desempeñado expresado cargo desde que vacó la plaza hasta el momento presente y que se comuniquen así al interesado.

b). Se tiene por posesionado en el cargo de secretario por acumulación a Sr. Juan Caberas Pérez.

c). Se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia uno de los duplicados del acta de posesión de expresado Sr.

d). Que con carácter provisional se encargue del despacho y firma de quitas y certificaciones con carácter accidental en los momentos en que no se encuentre en la localidad el Secretario acumulado, el Oficial administrativo Sr. Zacarias del Pozo Estévez.

Sobre cesión del Cuartel de las Monjas.

SEGUNDO.- Oficio del Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz interesando que remitan con toda urgencia la documentación que señala el art. 1.º del R.D. Ley de 2 de Octubre de 1.927 para unir al expediente que está tramitando a instancia de este Ayuntamiento en solicitud del

Cuartel del Plano de las Monjas.

Abierta deliberación sobre el asunto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sr. asistentes acuerda: que como ya se condicionaba en la solicitud la cesión que aceptaría en el caso de que la Corporación contara con los recursos económicos suficientes y dado el caso de que, en estos momentos, se carece de ellos, por ahora se desiste de continuar la tramitación del expediente, sin perjuicio de que en su día y mejorada la situación económica de la Corporación pueda aceptar su cesión y se inicie nuevamente el expediente.

RUEGOS, PREGUNTAS y PROPOSICIONES:

Pro-Universidad
Extremeña.

El Sr. Alcalde propone que la Villa de Alburquerque debe prestar toda su colaboración moral y la material o económica que en su día le permita la situación de la Corporación a la campaña Pro-Universidad Extremeña que se está llevando a cabo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia acompañado de las demás autoridades provinciales.

El Ayuntamiento pleno unánimemente acuerda aprobar con todo entusiasmo esta propuesta de su Alcalde-Presidente y que se comuniquen así al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Parada de "La Estrella, S.A."

Por el Concejal Sr. Nicolás Bueno Bueno se interesa del Sr. Alcalde informe de como se encuentra el asunto de que por la Estrella S.A. se establezca parada oficial al sitio de "La Galga" intermedio entre esta población y Zapateros para evitar el perjuicio económico a los viajeros que puedan ocupar plaza en el coche en ese trayecto. El Sr. Alcalde contesta que habiéndose instado de la Empresa La Estrella la fijación de la parada de referencia hasta la fecha no ha tenido contestación, siendo de parecer que se reitera la petición inclusive de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Uniformes Banda Música.

Por el Concejal Sr. José M.^o Dominguez Palacios, como Delegado de la Banda Municipal de Música se expone que ha pedido al industrial de esta plaza Sr. Adrián Bravo Jansen

presupuesto para uniformar a los componentes de la Banda, veintiseis uniformes, cuyo importe aproximado es de diez y seis mil ochocientos pesetas. El Ayuntamiento Pleno acuerda facultar a referido Concejal para contratar con el industrial de referencia la confección de los referidos uniformes cuyo importe se satisfará en dieciocho mensualidades a partir de la siguiente en la que se entreguen los uniformes.

Pro-Universidad.

Por el Concejal Sr. Chaves se expone el que la comunicación que haga al Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre la campaña Pro-Universidad se amplie al Sr. Director del Periódico "HOY" y a la vez el acuerdo antes transcrito se considere extendido añadiendo que el Ayuntamiento continúa con su ofrecimiento de facilitar la piedra que haya de constituir el arco de la puerta de entrada del Edificio de la Universidad Extremeña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende de presente acta que firman los Srs. asistentes conmigo el Secretario acumulado de que certifico.

Ángel de los Glados

Juan P. R.

Martínez

Santiago Berrocal

Bonilla

Antonio Bueno

J. M. Sánchez

[Signature]

[Signature]

Cast. Bueno

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Ses. asistentes:

ALCALDE:

Dn. Angel Pasalodos Pavón.

CONCEJALES:

Dn. Antonio Cabezas Carcales

" Nicolás Sánchez Bueno.

" Rufino Chavez Cotina.

" Nicolás Bueno Bueno.

" Angel Ventura Chaparro.

" Pedro Marquez Lamino.

" Santiago Berrocal Enriquez

INTERVENTOR ACCTAL:

Dn. Enrique Pizarro Rivero.

SECRETARIO ACUMULADO:

D. Juan Cabezas Pérez.

En la villa de Alburquerque, siendo las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Angel Pasalodos Pavón, asistido de mi el Secretario en acumulación, Dn. Juan Cabezas Pérez, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno convocada para este día y hora, habiendo concurrido número suficiente de Srs. capitulares por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y de su orden procedí yo el Secretario a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la Sesión anterior que fué aprobado por unanimidad acordándose a la vez su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente entro en el despacho de asuntos, siendo estos:

1.º Escrito del Catastro de Rústica sobre revisión del líquido imponible fijado a la Dehesa Comunal en virtud de rectificación oficial practicada.

El Ayuntamiento por unanimidad de los Srs. asistentes acuerda impugnar, como en años anteriores, el líquido imponible asignado ya que subsisten las mismas causas que en aquellas fechas se tuvieron en cuenta para declarar la exención de esta revisión a la finca "Dehesa Comunal" de este Ayuntamiento, acordándose a la vez facultar a la Alcaldía para promover el correspondiente escrito.

2.º Escrito del Gobierno Civil señalando la cuantía de la indemnización a abonar al Secretario

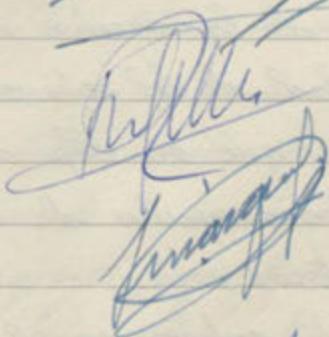


acumulado, por gastos de desplazamiento, acordando el Ayuntamiento Pleno se preste cumplimiento a esta orden por la que se fija la retribución a estos efectos en el treinta por ciento del sueldo base y retribución complementaria que corresponde a la plaza según la Ley 108/63.

3º.- Por último el Ayuntamiento pleno acuerda se inicien los trabajos para preparar las operaciones de carbaneo del arbolado de la Dehesa Comunal en la próxima campaña del presente año.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los hrs. asistentes conmigo el Secretario acumulado de que certifico.

Angel Sevilla



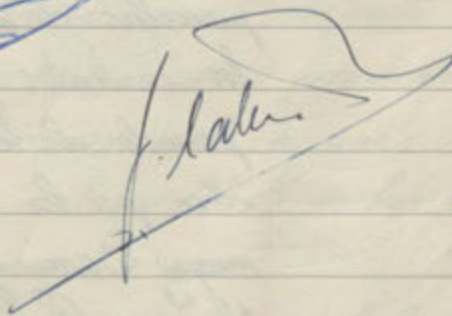


Santiago Berrocal



Angel Ventura





Sesión Ordinaria del día 5 de Octubre de 1964

 ALCALDE - PRESIDENTE:

Dn. Angel Pasalodos Pavón.

 TENIENTES de ALCALDES:

Dn. Antonio Cabezas Carceles.

„ Nicolás Sanchez Bueno.

„ Eduardo Muñoz Blanco.

 CONCEJALES:

Dn. Pedro Marquez Samino.

„ José M^o. Naranjo Carrillo.„ José M^o. Dominguez Palacios.

„ Santiago Berrocal Enriquez.

 INTERVENTOR INTERINO:

Dn. Enrique Pérez Rivero.

 SECRETARIO POR ACUMULACIÓN:

Dn. JUAN CABEZAS PEREZ.

En la Villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Angel Pasalodos Pavón asistido por mí, el Secretario por acumulación Dn. Juan Cabezas Pérez, se reunieron en el salón de Actos, de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para este día por la Alcaldía Presidencia.

Siendo la hora señalada y concurriendo número suficiente para celebrar sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierta la sesión y de su orden procedi yo, el Secretario, a dar lectura en voz alta del borrador del Acta de la sesión anterior; que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, ratificándose los acuerdos que en ella se contienen, acordándose a la vez, la transcripción de aludido borrador al libro correspondiente.

Seguidamente entro en el despacho de la Orden del día operiendo el resultado siguiente.

Contratos de las parcelas de la Dehesa.

1^o Propuesta del técnico municipal, sobre prórroga o resolución de los contratos de Arrendamiento de las parcelas de la Dehesa, inclinándose por la prórroga de los contratos por cinco años y la adjudicación, por igual período de las parcelas que dejan sus respectivos padrones por la avanzada edad, a los vecinos: Dn. Benigno Dominguez Pavón, Dn. Jacinto Ronillo Genorelo, Dn. Juan Carrasco Carballo, Dn. Regino Rivero Nieto, Dn. Benigno Anita Gemio, Dn. José Castro Santos y Dn. Clemente Carballo Pardo.



El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad de los ocho señores asistentes, de los trece que componen la Corporación;

1.º - Prorrogar por cinco años los contratos de referencia, excepto el de Dn. Isidoro Morgado Santiago, dado que la situación de su parcela al sitio del "Ripias", enclavada dentro de otra que la rodea no permite su normal aprovechamiento;

2.º - Adjudicar en arrendamiento, y por igual término de cinco años a los señores citados las parcelas que dejan, por su avanzada edad sus respectivos padres;

3.º - Contratar la parcela al Ripias, por cinco años con Dn. Lorenzo Morgado Paniagua, por ser limítrofe con otro de su propiedad y poderse disfrutar con normalidad; y,

4.º - Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para adjudicar en arrendamiento las que puedan ser objeto de contrato, dado las pocas probabilidades de contratantes; pues de lo contrario se privaría a la Corporación de ingresos para hacer frente a sus necesidades;

Abastecimiento
de aguas.

2.º - Escrito de la Secretaria de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, participando el inmediato Anuncio de la Subasta, para una fase de las Obras de Abastecimiento de aguas de esta Ciudad.

Por el Alcalde, se informa a este respecto que la Corporación debe ingresar en Areas provinciales, el resto de su apuración; que asciende a unas treinta y siete mil pesetas, ya que anteriormente se ha efectuado otro ingreso a cuenta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda se realice este ingreso con cargo a la Cuenta 6.ª de Finanzas y Depósitos, en la que está ingresado parte del producto de la venta del edificio "La Cacerumba", a

la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, la que por este concepto adenda a la Corporación, setenta y cinco mil pesetas, habiéndose de requerir a esta Hermandad para que abone con toda urgencia esta cantidad.-

Invitación a S.S.
por el Año Santo
Jacobeo.-

3º Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, notificando tener noticias de que son muchos los Ayuntamientos Españoles, que se han adherido a la del de Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI, sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965, notificación que efectua por si este quiere unirse a los peticionarios.

El Ayuntamiento Pleno, por el voto unánime de los señores Capitulares presentes acuerda adherirse con todo fervor y entusiasmo a la iniciativa del de Santiago de Compostela, habiendo de cursarse esta adhesión por conducto reglamentario.

4º Carta del Farmacéutico titular Dn. Joaquín Cortés Huertas, relacionada con la liquidación de las deudas que la Corporación pueda tener con los farmacéuticos de la localidad por suministro de medicamentos.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda pase este asunto a informe de la Intervención de Fondos, con el fin de que precise las cantidades que por este concepto puedan adendarse y posible forma de abond.-

Cuestión doctte.-

5º Dase cuenta de dos escritos, uno de varios padres de familia solicitando la disolución del Colegio Oficial "Nuestra Señora de Carnión" y constituir en su sustitución una Academia mixta para la enseñanza libre y la concesión de ayuda a tal fin; y otro del Licenciado Dn. Arturo Jove Lima, profesor del Colegio citado "Nuestra Señora de Carnión"; solicitando se siga prestando a este Colegio la ayuda económica municipal que es



años anteriores.

El Sr. Caberas Cascales, usa de la palabra e informa a la Corporación de que como es sabido, está subvencionada con treinta y seis mil pesetas anuales al Colegio de referencia si bien según cree saber no se han girado los últimos meses; añade que el funcionamiento de este Centro, fue normal hasta el mes de Enero último, desconociendo las causas por las que a partir de esa fecha dejó mucho que desear, pero no obstante parece ser que el resultado Académico, ha sido bastante satisfactorio, ya que de ciento setenta exámenes, solo han sido desaprobados ocho.

Es preciso considerar, dice el Sr. Caberas, que no siempre el malestar respecto de un hecho, suele ser justificado, y algunas veces, ocurre, como en el caso presente, es debido a causas de enemistades personales, pues le consta algunos de los firmantes deben al Colegio unas cantidades.

A su juicio no debe desaparecer este Colegio, por cuanto se tiene solicitado su elevación a Colegio Libre Adoptado; pero de todas formas estima debe solicitarse de ambos solicitantes ampliación del contenido de escritos.

El Ayuntamiento, unánimemente acuerda:

a). Se interese que en brevísimo plazo, cada uno de los promotores de ambos escritos (de una parte vecinos y de otra el licenciado Sr. Lové) amplíen el contenido de los mismos exponiendo la forma de organización y funcionamiento de sus respectivos Centros.

b). Cuadro de Profesores de que han de disponer; y

c). Cantidad máxima que señalarían a la Corporación para contratar el servicio, incluyendo en ella

el importe de los becaños municipales.

Reclamación de los
Guardias Municipales
sobre Impuesto Rendimiento Trabajo Personal.

6.º: Oficio de la Administración de Rentas Públicas, notificando que para poder resolver sobre la devolución de cantidades ingresadas por los Guardias Municipales, de este Ayuntamiento, por el impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, por tratarse de una cuestión de sueldo, debe promoverse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda se formule la reclamación indicada, facultando a la Alcaldía, para practicarla.

Gestión Afianzada de
Arbitrios Municipales
por Sr. Mariano Alonso
Garrón.

7.º: El Sr. Alcalde, propone y así se acuerda por unanimidad, que por estar pendiente de practicar liquidación de la gestión Afianzada de Arbitrios Municipales, en Sr. Mariano Alonso Garrón, por el periodo de tiempo comprendido entre 1.º de Enero 1961 y 25 de Junio de 1962, se le requiera para que en el plazo de quince días, se presente en la Intervención de Fondos de esta Corporación, para practicarla en forma.

8.º: También el Ayuntamiento Pleno, acuerda se requiera a los herederos de Don Pedro Oliveros Moraya para que otorguen la correspondiente escritura de enajenación a favor de este Ayuntamiento, de los terrenos que al sitio de "Remiega, Risco de los Gañanes", de una extensión superficial de 20 Has vendió a este Ayuntamiento, el que la aceptó por acuerdo de 30 de Julio de 1962.

Con lo que y siendo las veintidós horas de orden del Sr. Alcalde, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que yo el secretario por acumulación certifico.

Rafael Sánchez

Quinta fe.

~~Quintana~~
Santiago Berruol

~~de la~~
Quinta

~~Quinta~~
Jose M. Quintana

~~Quintana~~

~~Jose M. Quintana~~

~~Quinta~~

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.
Día - 15 de Octubre - 1964. -

Señores asistentes:

ALCALDE:

D. Angel Pasalodos Pavón

CONCEJALES:

D. Antonio Cabezas Cascales

D. Nicolás Sánchez Bueno

D. Eduardo Muñoz Blanco

D. Rufino Cabezas Cotrina

D. Pedro Marquez Samino

D. Angel Ventura Chaparzo

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Enrique Pirez Rivero. -

SECRETARIO ACUMULADO:

Dn. Juan Cabezas Pérez. -

En la villa de Albuquerque, siendo las diecinueve horas del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Pasalodos Pavón asistido de mi el Secretario por acumulación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Hrs. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar el Pleno de este Ayuntamiento sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

No asisten ni han justificado su falta de asistencia los Hrs. don José María Dominguez Palacio; don José María Navanjo Carrillo; don Santiago Berruol Enríquez; don Nicolás Bueno Bueno; don Antonio Bueno Bueno y don Angel González González. Asiste también el Interventor Accidental de Fondos Municipales don Enrique Pirez Rivero.

Siendo la hora señalada, y habiendo número suficiente de señores capitulares, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y de su orden procedió y el Secretario a dar lectura en voz alta del sumario.

dor del acta de la sesión anterior, que fué la celebrada con carácter de ordinario el día cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad, acordándose ratificar los acuerdos que en la misma se comprenden, así como su transcripción al libro correspondiente.

Seguidamente entrose en el despacho de asuntos, ofreciendo el siguiente resultado:

UNICO. - Escrito de la Dirección General de Administración Local remitiendo copia del estudio realizado por el Asesor-Inspector don César García Álvarez, para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efecto de lo dispuesto en el Artº 6º, nº 2º de la Ley 108 de 1963 de 20 de Julio del mismo año.-

Por orden de la presidencia por mi el Secretario dióse lectura en voz alta de expresado documento siendo su contenido ampliamente debatido por los Srs. Capitulares presentes y considerando que el mencionado documento contiene varias prescripciones que han de estudiarse de manera detenida y concienzuda, no pudiéndose resolver de manera improvisada y de momento el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete señores asistentes acuerda quedar sobre la mesa este asunto para una próxima sesión y que pueda ser estudiado por todos los Señores Concejales en el espacio de tiempo que medie hasta esa sesión.

Al propio tiempo el Ayuntamiento Pleno acuerda quede convocado este para Sesión Extraordinaria a celebrar a las diecinueve horas del día veintidós de los corrientes, no obstante lo cual se citará a los que no han asistido, dándose por citados ya los presentes.-

Com lo que y siendo las veinte horas y treinta minutos, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que yo el secretario por acumulación certifico.

Angel Pasalodos

J. J. P.

M. J.

M. J.

J. J. P.

M. J.

Angel Ventura

M. J.

J. J. P.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno Día 22 de Octubre - 1964

Señores asistentes:

ALCALDE:

D. Angel Pasalodos Pavón

CONCEJALES:

Dn. Antonio Cabezas Cascales

Dn. Nicolás Sanchez Bueno

Dn. Eduardo Muñoz Blanco

Dn. Angel González González

Dn. Pedro Marquez Samino


Dn. Santiago Berrocal Enriquez

Dn. Nicolás Bueno Bueno

Dn. Angel Ventosa Chaparro

Dn. José M^a Naranjo Carrillo

Dn. Antonio Bueno Bueno.

Dn. José  Domínguez Palacios

En la villa de Alburquerque siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Pasalodos Pavón, asistido por mi el secretario por acumulación, se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día por acuerdo plenario del día quince de los corrientes.

Siendo la hora fijada y concurriendo el número suficiente de Srs. Capitulares por la presidencia se declaró abierta la sesión procedi yo el Secretario por acumulación, a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fué

la celebrada con carácter extraordinario el día quince de los corrientes, cuyo borrador fue aprobado por unanimidad acordándose la ratificación de los acuerdos que en el mismo se contienen, a la vez que su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente entrose en el despacho de asuntos, que ofreció el resultado siguiente:

UNICO:- Expediente que se encuentra sobre la mesa para resolver sobre el estudio de la Dirección General de Administración Local remitiendo copia del estudio realizado por el Asesor-Inspector don César García Alvaros para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efecto de lo dispuesto en el Artº 6º, nº 3º de la Ley 108 de 1963, de 20 de Julio del mismo año, que fue remitido por la Dirección General de Administración Local con su escrito 8.527 de nueve de los corrientes.

En relación con este asunto por la Alcaldía se abre debate en el que interviene casi todos los Irs. Concejales presentes, haciendo preguntas a la Alcaldía o expresando sus respectivas opiniones y después de haber sido ampliamente debatido por el Ayuntamiento Pleno se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que la Corporación por unanimidad de los Irs. asistentes aprueba la modificación de las Tarifas de Ordenanzas en la forma y cuantía que se establece en la Relación Nº 2 que figura unida al estudio mencionado y que son las siguientes:

“Derecho y tasa por concesión de licencias para construcciones y obras.- Establecer base imposición en función valor de la contribución u obra.- Licencia mínima 75 ptas.-

Valores liquidados en 1963 6.515.-

Cantidad figurada en Presupuesto 1964 10.000.-

Cálculo de ingresos 18.000.-

Aumento de ingresos.... 8.000.-

Derecho y tasa por ocupación vía pública con puestos y barracas.- Elevación tarifas 100 por 100.-

Valores liquidados en 1963.....	6.212'50
Cantidad figurada en Presupuesto 1964.....	10.000.-
Cálculo de ingresos para 1964.....	12.000.-
Aumento de ingresos.....	2.000.-

Derecho y tasa por desagüe canalones en la vía pública, tribunas, toldos y otras instalaciones voladizas.- Elevación tarifas en un 50 por 100.-

Valores liquidados en 1963.....	63.662.-
Cantidad que figura en Presupuesto 1964.....	63.000.-
Cálculo de ingresos porra 1964.....	95.000.-
Aumento de ingresos.....	32.000.-

Derecho y tasa por Servicio Matadero Municipal.- Elevación tarifas en un 100 por 100.-

Valores liquidados en 1963.....	25.000.-
Cantidad figurada en Presupuesto de 1964.....	50.000.-
Cálculo de ingresos.....	50.000.-
Aumento de ingresos.....	25.000.-

Derecho y tasa por servicio Mercado de Abastos.- Elevación de tarifas en un 100 por 100.-

Valores liquidados en 1963.....	27.482'56.-
Cantidad que figura en Presupuesto 1964.....	50.000.-
Cálculo de ingresos para 1964.....	55.000.-
Aumento de ingresos.....	5.000.-

Derecho y tasa por licencias industrias callejeras y ambulantes.- Aumento de las actuales tarifas en un 100 por 100.-

Valores liquidados en 1963.....	669.-
Cantidad que figura en Presupuesto para 1964.....	2.000.-
Cálculo de ingresos para 1964.....	2.000.-
Aumento de ingresos.....	1.331.-

SEGUNDO: Excluir o reducir los gastos del Presupuesto para 1964 que figuran individualizados en la Relación

número 5 que se une a repetido estudio, por un importe de Cuatrocientas trece mil quinientas treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos. (413.535'85 Ptas).-

TERCERO: Se establezca en el nuevo Presupuesto Ordinario para 1964 el importe de las nuevas retribuciones al personal del Ayuntamiento en la cuantía y forma que determina la Ley 108/1963.-

CUARTO: La Corporación antes de pronunciarse en relación con la amortización de la plantilla de su personal y declarar a los titulares de la misma que se expresan en la propuesta del Sr. García Álvarez, averda solicitar aclaración de la Superioridad en lo que se refiere a la determinación de cuales sean los dos Auxiliares de Secretaría, de la Escala Auxiliar, y los tres Policiales Municipales que hayan de ser declarados en excedencia forzosa.

También el Ayuntamiento Pleno quedó informado de la cifra que se señala en concepto de auxilio económico para este Ayuntamiento que se fija en la cantidad de Setecientos ocho mil novecientas veintitres pesetas con setenta y cuatro céntimos (708.923'74 Ptas.), si bien se nota en el resumen para fijar esta cifra un error aritmético de sesenta mil pesetas (60.000 Ptas).-

y no habiéndose más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario por acumulación certifico.-

Regel ~~de~~ ~~leído~~

Comunio
 Santiago Berrocal
 J. M. Domínguez
 Antonio Bueno

Angel Pasalodos

J. M. Domínguez

A. González
Angel González

J. M. Domínguez

J. M. Domínguez

Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1964

Señores que asisten:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Angel Pasalodos Pavón

CONCEJALES:

D. NICOLAS SANCHEZ BUENO

D. ANTONIO CABEZAS CASCALES

D. RUFINO CHAVES COTRINA

D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO

D. NICOLAS BUENO BUENO

D. ANTONIO BUENO BUENO

D. ANGEL VENTURA CHAPARRO

D. PEDRO MARQUEZ SAMINO

D. SANTIAGO BERROCAL ENRIQUEZ

D. JOSE M^a NARANJO CARRILLO

INTERVENTOR. P. H.

D. ENRIQUE PIREZ RIVERO

SECRETARIO ACUMULADO:

D. JUAN CABEZAS PÉREZ

(dieciocho) En la Villa de Albuquerque, a las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los señores anotados al margen, componentes del pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; unyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, así como del Estudio económico realizado por el Asesor Inspector don César García Álvarez a efectos de lo dispuesto en el artículo 6º, 2º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, aprobado por la Dirección General de Administración Local con escrito número 8.537 de fecha nueve de Octubre del mismo.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, una vez al encontrarse ajustadas a las disposiciones vigentes y al referido estudio económico así como a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad.



aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas - Ctsms
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS:</u>		
I	PERSONAL ACTIVO	2.761.305'66
II	MATERIAL y DIVERSOS	549.789'28
III	CLASES PASIVAS	23.353'02
IV	DEUDA	5.000'00
V	SUBVENCIONES y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	126.606'03
VI	EXTRAORDINARIOS y DE CAPITAL	35.579'44
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS e IMPREVISTOS	34.559'66
VIII	RESULTAS	
		<u>SUMAN LOS GASTOS .. 3.536.193'09</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	797.648'40
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.400'00
III	TASAS y OTROS INGRESOS	558.700'00
IV	SUBVENCIONES y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	1.473.812'87
V	INGRESOS PATRIMONIALES	575.558'79
VI	EXTRAORDINARIOS y DE CAPITAL	1.000'00
VII	EVENTUALES e IMPREVISTOS	29.073'03
VIII	RESULTAS	
		<u>SUMAN LOS INGRESOS .. 3.536.193'09</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 583 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia remitiéndose después copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto sobre el estudio de las vigentes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para regular las exacciones - que nutren los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario, acordándose por unanimidad aprobar los tipos impositivos propuestos por dicha Comisión y correspondientes a las siguientes: Casa por expedición de Documentos (Fello Municipal).= Casa por Servicios del Tío Pública.= Casa por Licencias para construcciones y obras.= Casa por Servicios del Matadero.= Casa por Servicios del Mercado de Abastos.= Casas por Servicios del Cementerio Municipal.= Casa por ocupación de la Vía Pública con Puestos, Barracas, etc.= Casa por Industrias Callejeras y Ambulantes.= Casa sobre Rodaje y Arrastre por Vías Municipales.= Casa sobre instalaciones voladoras, Tribunas, Toldos, etc.= Las restantes Ordenanzas en vigor quedan aprobadas sin modificación alguna. Se acuerda se expongan al público por el periodo y a los efectos que determina el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, remitiéndose después con las reclamaciones que se formularen al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas extendiéndose la presente acta que firman todos los Srs. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.:

Angel Culebras Santiago Purroel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión del día 22 de Diciembre de 1964.

Señores que asisten:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANGEL PASALODOS PAUÓN

CONCEJALES:

D. ANTONIO CABEZAS CASCALES

D. RUFINO CHAVES COTRINA

D. NICOLAS SANCHEZ BUENO

D. SANTIAGO BERROCAL ENRIQUEZ

D. NICOLAS BUENO BUENO

D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO

D. ANTONIO BUENO BUENO

D. JOSE M^º DOMINGUEZ PALACIOS

INTERVENTOR. P. H.

D. ENRIQUE PIREZ RIVERO

SECRETARIO - ACUMULADO

D. JUAN CABEZAS PEREZ

En la villa de Albuquerque, siendo las diecisiete horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pasalodos Pauón, asistido de mi el Secretario por acumulación se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. Asiste también el Interventor Habilitado de la Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo concurrido número suficiente de Srs. Capitulares para celebrar sesión, por el Sr. Alcalde presidente se declaró abierta esta procediendo ya el Secretario de su orden a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y ratificados todos los asuntos que en la misma se comprenden, así dándose a la vez su transcripción al libro de actas correspondiente.

A continuación se trató de la proposición que formula el Sr. Alcalde respecto del reparto que haya de efectuarse entre las atenciones de la Corporación de la cantidad que exista en caja en estos momentos.



Después de un amplio debate, en el que intervinieron todos los Srs. Capitulares, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerdan:

a). Que de la existencia real en Caja la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil pesetas se destine a satisfacer o a amortizar parte de la deuda que se tiene con los farmacéuticos de la localidad y el que habiéndose ausentado de esta Villa Dn. Jesús Dries Marín también es acreedor a fondos municipales; distribución que habrá de efectuarse en proporción a la deuda que con cada uno se tenga excepto del último que se le satisfará su crédito en su totalidad.

b). Del resto se satisfará a los empleados municipales una cantidad a cuenta de las diferencias que se le adeudan por los emolumentos de la Ley 108/63 y proporcionalmente a sus sueldos, quedando en Caja un remanente aproximado a treinta mil pesetas para otras atenciones.

Seguidamente se dá cuenta de un escrito de fecha 17 del actual del Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos interesando la organización de los servicios Veterinarios de tal forma que se instale una oficina en la Casa Consistorial, que se encuentre en conexión con las demás dependencias municipales que tengan que intervenir en la expedición de guías y documentos ganaderos. El Ayuntamiento pleno después de debatir este asunto acuerda por unanimidad que esta Oficina de Inspección Veterinaria se coloque en el local en que actualmente se encuentra la Oficina de Estadística y ésta pase a las Oficinas Centrales.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda consignar en acta el sentimiento de la Corporación por

el fallecimiento de la limpiadora de estas Oficinas D^{na}. Luana González Vinagre, y se comuniqué así a los familiares, quedando facultada la Alcaldía para ver la manera de concederle algún auxilio económico. Al propio tiempo se acuerda designar para sustituirla a su hija Luisa Carrat González.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario por acumulación certifico.

Angel Pasalodos

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they are: a signature that appears to be 'Juan', a signature that appears to be 'Santiago Berrocal', a signature that appears to be 'Eduardo Muñoz Blanco', a signature that appears to be 'Rufino Charer Cotrina', a signature that appears to be 'Santiago Berrocal', and a signature that appears to be 'José Domínguez Palacios'. There are also some illegible scribbles and marks.

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero 1965.

Señores que asisten:

ALCALDE- PRESIDENTE

Dn. Angel Pasalodos Pavón

CONCEJALES:

Dn. Antonio Cabezas Cascales

« Eduardo Muñoz Blanco

« Rufino Charer Cotrina

« Santiago Berrocal Enriquez

« José Domínguez Palacios.

« [Illegible] Jorral

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Albuquerque, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Angel Pasalodos Pavón, asistido por mí el Secretario por acumulación, de esta Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comiserial, los señores Concejales que al margen se expresan; con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día por el Sr. Alcalde.

Dr. Pado Meaque Samiro.

Antonio Bueno Bueno

INTERVENTOR-INTERINO:

Dr. Enrique Pérez Rivero.

SECRETARIO por ACUMULACIÓN

Dr. JUAN CABEZAS PEREZ.

Asiste el Interventor de Fondos de esta Corporación.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden procedió ya, el Secretario por acumulación, a dar lectura en voz alta al borrador del acta de la Sesión anterior, que fué la celebrada el día 22 de Diciembre último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se contienen, acordándose a la vez su transcripción al libro de actas correspondiente.-

Seguidamente entró en el despacho de asuntos - operiendo el siguiente resultado:

1.º - Por el Interventor de Fondos da lectura, de orden de la presidencia, al proyecto de presupuesto ordinario municipal de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1965.-

2.º De orden, también de la Presidencia, por mí el Secretario se da lectura del informe de Secretaría, que ha sido aprobado por la Jefatura Provincial de los Servicios de Inspección y Observamiento de las Corporaciones Locales, señalando los funcionarios que habrán de ser declarados excedentes como consecuencia del estudio económico formulado por el Sr. García Álvarez y aprobado por la Superioridad para conceder ayuda económica a esta Corporación, del cual informe de Secretaría habrán de obtenerse las conclusiones precisas para ser reflejadas en el presupuesto de referencia, y rebajar las consignaciones correspondientes a los funcionarios que han de ser declarados excedentes.-

Igualmente se da cuenta de un informe suscrito por el Primer Ciente de Alcalde, como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice así: "Informe que emite a la Corporación Municipal el Primer Ciente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda, en relación con el Estudio Económico enviado por la Dirección General de Administración Local,



relativo a la excedencia forzosa de DIEZ empleados de la plantilla. = 1.º - La supresión y por consiguiente la inactividad de tales funcionarios no soluciona la actual situación económica del Ayuntamiento, ya que el 80% de los nuevos sueldos y demás devengos complementarios, en realidad, solo nos ahorramos dos funcionarios que de hecho así ocurre al estar vacante varias plazas en la plantilla aprobada. = 2.º - El informe sobre la amortización de 10 plazas de plantilla se ha hecho sin tener en cuenta la función efectiva que realiza cada uno de los declarados a extinguir, pues en la plantilla actual hay plazas tales como la de Conserje del Grupo Escolar, Guardia de San Blas, Conserje-Postero, que de hecho están amortizadas sin perjuicio para nadie y la economía municipal. Asimismo existe una plaza de municipal jubilado, otra de obreros de limpieza y otra del oficial de intervenciones, fallecido, es decir, que en la actualidad hay SEIS plazas menos que las que figuran en plantilla con su correspondiente consignación presupuestaria. = 3.º - Si a lo anteriormente reseñado añadimos que por tener más de 60 años en el plazo muy breve que pudiera ser dentro del presente ejercicio se jubilará el Técnico de la Dehesa Comunal, el Administrador de Rentas y Exacciones, y también el Práctico de la Dehesa Comunal, resulta que son TRES plazas más que vacarán y sin carga alguna para la Corporación, de donde se deduce que sin declarar excedencia forzosa a ningún funcionario puede mejorarse la situación económica del Ayuntamiento pues en realidad solamente quedaría uno de los DIEZ declarados a extinguir. = 4.º - Hay que tener en cuenta que al estar vacante la plaza de Interventor y Secretario se ahorra íntegramente el sueldo de un auxiliar y la diferencia de sueldo del Secretario titular Acumulado, cantidad que lógicamente supera en mucho a los que cobra en la actualidad un Guardia Municipal o Auxiliar Administrativo. =



5.º - La administración necesita de una reforma a fondo de la distribución del personal a su servicio, acumulando funciones y poniendo a cada hombre en el cargo más idóneo y no como en la actualidad que se busca el cargo para el hombre y no para la administración local. : 6.º - A mi juicio es urgente nombrar un Inspector de Servicios tales como limpieza, guardia Municipal y arbitrios y exacciones, así como dedicar como auxiliares permanentemente a dos funcionarios más idóneos para estos menesteres que en la actualidad prestan servicios en la guardia municipal. : Estos son los puntos que someto a la consideración de la Corporación para elevar si procede a la superioridad antes de dar un paso tan trascendental y perjudicial para la vida económica y administración del Municipio. : Alburquerque 14 de Enero de 1965. : El Presidente de la Comisión de Hacienda. : Antonio Caleras Cascales. Firmado y rubricado. » - - -

Abierto debate sobre este asunto usan de la palabra varios señores concejales asistentes, mostrándose conformes con el informe del Presidente de la Comisión Consultiva de Hacienda.

El Ayuntamiento pleno, por el voto unánime de los señores Concejales presentes en esta sesión, acuerda:

PRIMERO.- Queda pendiente la aprobación del presupuesto para el año de 1965, hasta que se resuelvan las condiciones que se establecen en los apartados siguientes de este acuerdo.-

SEGUNDO.- Que por la Intervención de Fondos Municipales se haga un estudio fijando como quedaría la situación económica de la Corporación aplicando las conclusiones del estudio económico del Sr. Garcia Alvarez, después de amotivar las plazas que el mismo propone y como quedaría de amotivarse únicamente las plazas que actualmente se encuentran vacantes y las desempe-

nadas con carácter interino, incluso la plaza de Conserje-Portero de la Casa Consistorial, que próximamente ha de quedar vacante por jubilación del que la desempeña.

TERCERO.- Que a la vista de este estudio, una Comisión de D^{os}. Concejales presidida por el Sr. Alcalde y acompañada por el Intermunitor, acudirá a informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para interesarle su apoyo a las peticiones que hayan de formularse a la Superioridad; y,

CUARTO.- Que otra Comisión, integrada por los D^{os}. Alcalde, Primer-Comente de Alcalde e Intermunitor de Fondos Municipales, se traslade a Madrid, para gestionar la modificación del estudio económico del Sr. García Álvarez, en el sentido de que las plazas a amortizar, no sean las que aquel estudio se señalan, si no las que actualmente se encuentran vacantes, las servidas por interinos y la de Conserje que va a vacar próximamente por jubilación de su titular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que yo el Secretario por acumulación certifico.-

Angel Gonzalez

Angel Gonzalez
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...

Sesion del dia 8 de Febrero de 1965

Srs. que asisten:

Alcalde: En la villa de Albuqueque siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del señor D. Angel Paredos Pardo
Concejales: D. Antonio Cabrerá Cascales Alcalde Don Angel Paredos Pardo asistido por mi el Secretario se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Corporacion Municipal los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion del Ayuntamiento Pleno convocada para este dia, tambien asiste el señor D. Angel Ventura Chaparro Interventor de Fondos habilitado, Don Quique Pirez y Don Nicolas Izquierdo Rivero.

INTERVENTOR-HABILITADO

D. Quique Pirez Rivero su orden procedió el Secretario a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesion anterior siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes así como ratificados los acuerdos que en el mismo se compran den acordandose a la vez su transcripcion al libro de Actas correspondientes.

SECRETARIO ACOMODADO

Seguidamente entróse en el despacho de asuntos siendo estos.

PRIMERO. Expediente de suplemento de credito por transferencia y habilitación por un importe de cincuenta y una mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta y cinco centimos, dentro del Presupuesto de 1964, que responde a la siguiente disposición:

Importe del superadit del ejercicio de 1963...	4.752.49	
cantidades que se transfieren:		
1º nº Pda 125, Materiales, uniformes y armamentos y demas al la Policía Municipal.	9.000,00	
2º nº Pda. 130, construcción y conser.		
Facion de nichos.....	37.406,86	46.406,86
<u>TOTAL.....</u>		<u>51.159,35</u>



Partidas que se refuerzan con cargo a dichas cantidades

1.º - 1.º - Pd.º 24.º - Quinto quinquenio a D. Facinas del Pozo de Octubre a Diciembre.....	1.284'75
1.º - 1.º - Pd.º 61.º - Ayuda familiar Policía Municipal....	700'00
2.º - 1.º - Pd.º 110.º - Material oficina de Inspección de...	200'00
2.º - 1.º - Pd.º 116.º - Atenciones pueriles defunciones y alumbrado.....	15.000'00
2.º - 1.º - Pd.º 118.º - Concesión cenal, padrones etc....	745'35
2.º - 1.º - Pd.º 130.º - Adultos, amios y concipciones a Boletines oficiales.....	1.344'05
2.º - 1.º - Pd.º 140.º - Material Verbena y festos locales...	516'75
2.º - 1.º - Pd.º 142.º - Material y otros para construcción edifi...	6.000'00
2.º - 1.º - Pd.º 154.º - Cota Arbitrio riqueza Provincial....	11.668'45
5.º - 3.º - Pd.º 165.º - Subvención Jefatura Local del Medio Ambiente y Delegaciones.....	11.500'00
5.º - 3.º - Pd.º 167.º - Subvención Asilo Ancianos de Badajoz.....	2.000'00
<u>TOTAL PESETAS.....</u>	
	<u>51.159'35</u>

El Ayuntamiento tiene por consecuencia de los señores asistentes que componen la mayoría de los que integran la Corporación acuerdan:

- a).- Aprobar en principio este expediente.
- b).- Que el mismo se exponga al público durante el plazo reglamentario para dar reclamaciones.
- c).- Que transcurrido este plazo si no se formula reclamación alguna queda facultada la Alcaldía para darle la tramitación correspondiente.

"SEGUNDO.- Dióse cuenta del expediente que se tramita para prorrogar el Presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y cuatro para que rija durante el actual ejercicio de mil novecientos y cinco.- Discutidos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga y oído el informe de Inspección por el que se introduce en las siguientes modificaciones: = PARTE DE INGRESOS: Aumentar

la partida 34 del Capítulo 4.º, Artículo 1.º "Participación en el Remanente del Fondo Nacional de Corporaciones Locales" en la cantidad de 42.687 pesetas, de acuerdo con la Norma 12 de las de formación de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1964. Aumentar la Partida 35 del artículo 2.º del Capítulo 4.º, sustituyendo el título de esta partida por el de "Participación Municipal del diez por ciento en los impuestos institucionales del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial" en la cantidad de 32.281,38 pesetas. El incremento de dichas dos partidas asciende a 74.968,38 pesetas que sumadas al Presupuesto de Ingresos de 1964 ascendente a 3.536.193,09 pesetas dan un total de 3.611.161,47 pesetas en que se cifran los INGRESOS para 1965. = PARTE DE GASTOS: - Aumentar la partida 139 del Capítulo 3.º Art.º Mucho "Conservación, limpieza, alumbrado y calificación de las Brevetas Nacionales" en la cantidad de 87.160 pesetas para completar las consignaciones mínimas establecidas para estas dotaciones por Orden de 15 de Junio de 1965. Deducciones de gastos: Del artículo Mucho del Capítulo 3.º disminuir la partida 135 "Material y Mobiliario Brevetas Nacionales" en 5.000 pesetas; la Partida 137 "Instrumentos Banda de Música" en 6.000 pesetas y la Partida 138 "Uniformes Banda Municipal de Música" en 241,62 pesetas cuyas bajas suman 12.241,62 pesetas que deducidas del aumento de la partida 139 arrojan un total de 74.918,38 pesetas cantidad igual al aumento en ingresos por lo que queda nivelado. = El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Acuerda: a) Aprobar la Proposición del Presupuesto ordinario de 1965 para que rija en el ejercicio económico de 1965 quedando cifrado el mismo en la cantidad tres millones seiscientos once mil ciento once pesetas con cuarenta y siete céntimos ya que en el Presupuesto de 1964 se tuvo en cuenta el estudio económico realizado a este Ayuntamiento por el Inspector Asesor Don cesar García Altarejos a los efectos de lo dispuesto en el art.º 6.º, 3.º de la Ley

108/1968 de 20 de Julio. b) - Que el mismo se exponga al público por el plazo y procedimiento al efecto de oír reclamaciones publicándose el correspondiente edicto en el B.O. de la Provincia, y c) - Que transcurrido dicho plazo se remita al Jm. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por si merece su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando las doce y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de lo que yo el secretario por acumulación certifico.

Angel Pasalodos

Manuel
 Enrique
 Manuel
 Manuel
 Manuel

Sesión del día 1.º de Abril de 1968

Señores que asisten:

Alcalde-Presidente

En la villa de Albuqueque cuando las doce horas y

D. Angel Pasalodos Padon veinte minutos del día primero de Abril con mil novecien-

Consejales:

tas sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

D. **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Manuel Casado Angel Pasalodos Padon asistido por mí el secretario

D. Nicolas Sanchez Bueno acumulado de la corporación, se reunió en el salón de ac-
 " Santiago Borrero Ruiz tos de esta casa consistorial los señores Concejales que al
 " Angel Ventura Chaparrin margen se expresan con el fin de celebrar la reunión del
 " Pedro Manuel Lamiño Ayuntamiento pleno convocada para este día. Asiste el
 " José M.º Dominguez Palacios Intendente accidental de Fondos D. Enrique Perez Rivera.

Interventor habilitado: Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, de su
 D. Enrique Perez Rivera orden precedió, el secretario a dar lectura en voz alta
Secretario acumulado: del borrador del acta de la sesión anterior, que fué apro-
 D. Juan Cabezas Perez do por unanimidad, satisfaciéndose los acuerdos que en el mismo
 se continúan y acordándose a la vez su transcripción al libro
 de actas correspondiente.

Se judicialmente autorizó en el despacho de asuntos ruidos estos:

PRIMERO: Expediente sobre el estudio económico realizado a este Ayuntamiento por el asesor Inspector Don Cesar Ben-
 cía Alvaros de fecha 9 de Octubre de 1964 para determinar la
 situación económica de este Ayuntamiento a efectos de lo dispuesto
 en el artículo 6.º, 2 de la Ley 108/1963 en el que se formu-
 lan las medidas a adoptar por la Corporación para proce-
 rar enjuagar la deficiente situación económica de la misma.

A este respecto la Corporación tiene ya adoptado los acuer-
 dos pertinentes encaminados a cumplir las medidas seña-
 ladas en los apartados a) b) y e) de dicha propuesta res-
 tando únicamente resolver respecto del apartado e) que
 determina: "La Corporación ayudará la amortización en
 la plantilla de su personal y actuando a los titulares es
 de la misma en situación de excedencia forzosa a los si-
 guientes empleados: un oficial primero y un administra-
 dor de Rutas y Excepciones de la Escala Técnico-administrati-
 va; dos auxiliares de Secretaría, de la Escala Auxiliar; un Tec-
 nico de la Dehesa Comunal; tres policiales Municipales. Jud-
 mente han de causar baja en la plantilla de personal
 laboral un guarda de los Carros y un guarda de la Dehesa
 Comunal."

Abierta deliberación sobre este asunto interdicción en ella



varios señores concejales expresando la opinión de que de resolverse sobre estas amonestaciones debe recaer también acuerdo sobre la cesantía de todos los empleados que desempeñan cargos con carácter interino excepto un sepulturero por ser este un servicio que no puede quedar desatendido.

El Ayuntamiento pleno teniendo en cuenta el informe Sr. Asesor Inspector aludido, y el de Secretaría que fue aprobado por la Jefatura Provincial de expropiación de cuyo extremo conoció la corporación en sesión Plena-ria del día 14 de Enero último, acuerda:

a) Declarar cesantes a todos los empleados interinos excepto un sepulturero al objeto de hacer economías en el Presupuesto cuya cesantía afecta a los señores siguientes: D. Herman Villarreal Garcia; D. Juan Benigno Tora P. Lau y D. Felife Aldama Avila.

b) Declarar excedentes forzados con las retribuciones reglamentarias a los empleados en propiedad cuyos cargos fija la Inspección y que son los siguientes: Don José M.º Zamantes Insuente, Administrador de Ductos y Evacuaciones; Don Alejandro Rubio Matador y Don José Mayo Nopand, Auxiliares de Secretaría, por ser los más modernos; Don Alberto Pascual de Padua, Tesorero de la Delicia Comunal; Don José Claudio Danisa, Don Victorio Poytalo Clard y Don Blas Conde de Aceituno, Policial Municipal, más modernos; y Don Juan Duque Gonzalez Guardia de la Delicia Comunal, por ser el que tiene menor tiempo de servicio.

Las plazas que desempeñan estos excedentes quedan amonestadas como consecuencia de la propuesta del señor Asesor Inspector.

Quedan amonestadas también las plazas de Oficial primero y la de Guardia de los Soteras si bien no se declaran excedencia por no encontrarse producidos en propiedad.

c) Los efectos económicos de estas cesantías y excedencias

autorizan efectos a partir del día primero de Mayo próximo.

SEGUNDO. - Oficio al Jefe de la Sección 1ª de la Dirección General de Administración Local resolviendo sobre la plantilla formada por este Ayuntamiento, visto que se condiciona a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Ayuntamientos Locales.

El Ayuntamiento pleno teniendo en cuenta expresada condición a la vez que el acuerdo precedente, tomado en esta misma sesión acuerda que han de enterarse e introducir en expresada plantilla las modificaciones de dar de baja en la misma las plazas de: Un Oficia Primer y Un Administrador de Rentas y Exacciones de la Escala Técnica Administrativa; Dos auxiliares de Secretaría; Un Técnico de la Defensa Comunal; Tres Policiales Municipales; Un Guardia de las Salinas; y Un Guardia de la Defensa Comunal, con las cuales modificaciones se considera aprobada esta plantilla.

TERCERO: Oficio de la Dirección General de Administración Local autorizando a esta Corporación para rebasar los presupuestos que para gastos de personal señalaban los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre su presupuesto ordinario de ingresos. El Ayuntamiento Pleno acuerda que han de entenderse y que se dé cumplimiento.

CUARTO: Excmo de Doña María Marga Lo Mirón, solicitando autorización para la instalación de una Estación de Servicio para la venta de carburantes y lubricantes en el cruce de la carretera Comarcal CC-530. El Ayuntamiento Pleno acuerda el tramite dicha documentación a informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos conforme determina el Reglamento de actividades nocivas, molestas y peligrosas y si este es favorable se considerara concedida la licencia solicitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-

tauta la sesión siendo las tantas horas y tres minutos, extendiéndose la presente que firmen los señores asistentes, que yo el secretario en acumulación certifico.

Este acta ha sido tramitada por error antes de la celebrada el día 13 de Mayo, la cual se transcribe a continuación.

Ruyel Paraledo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 13 de Mayo de 1965

Señores que asisten

Arcalde-Presidente:

D. Ruyel Paraledo Padrón

Concejales:

D. Antonio Cabezas Cascos


" Nicolás Sánchez Guadalupe

" Eduardo Muñoz Blasco

" Rufino Chavón Cotina

" Pedro Masfuer Lavino

" José María Navajo Cuñillo

"  Concejal Encargado

En la Villa de Albuquerque, siendo las diez y media horas

y treinta y cinco minutos del día trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del señor Alcalde Don

Ruyel Paraledo Padrón, asistido por mí el secretario por acumu-

lación, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Comu-

nal, los señores concejales que al margen se expresan con

el fin de celebrarse según ordenanza del Ayuntamiento de

no convocada para este día.

También asiste el Interdicto accidental don Quifre Ber-

trín.

Presidente.

Interventores acc.

D. Enrique Pérez Qüero

Secretarios acumulados

D. Juan Cabezas Perez

Abierta la sesión por el señor Alcalde Presidente de su orden procedió por el secretario por acumulación a dar lectura en voz alta al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, así como ratificados los acuerdos que en la misma se contuvieron, acordándose a la vez su transcripción al libro de actas correspondientes.

Seguidamente entro en el despacho de asuntos, ofreciendo el resultado siguiente.

PRIMERO.- Escrito de don Saturnino Palomo Canas, solicitando prórroga hasta el 31 de Mayo próximo para abitar el segundo plazo de acuerdo de la parcela que disputa al sitio de Remoja de la Delusa Comunal.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad en las sesiones anteriores acceder a prórroga el plazo en la forma solicitada.

SEGUNDO.- Escrito de don Blas Corredor Acitand, Guardia Municipal, solicitando la plaza que ha quedado vacante de Conserje (Municipal) de este Municipio.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de las sesiones anteriores, acordó pasara este escrito a los informes reglamentarios.

TERCERO.- Escrito del Director de la Academia de 2ª Enseñanza, Nuestra Señora de Cañada, solicitando una anglo económica de la dotación para becas, ya que habiendo cesado dos becaos, la situación económica del centro sufre grave quebranto.

El Ayuntamiento Pleno acuerda para este escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

CUARTO.- Por secretaría se da cuenta de que por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, el día diez de los corrientes, procede declarar la jubilación forzosa por edad al Conserje de la Casa Comunal don Antonio Otero Sifuello.

El Ayuntamiento Pleno acordó declarar la jubilación por edad al funcionario de referencia.

QUINTO.- A propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento Pleno



no acorda conste en acta y se comunicul asi a sus familiares, el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de doña Santa Buend, madre de los conxales don Antonio y don Nicolas Buend Buend.

SEXTO. - Igualmente el Ayuntamiento Plevo acorda conste en acta su satisfacion por haberle sido concedido a D. Angel Caspar de la Cruz, natural de esta villa, la Cruz de Merito Policial, con distintivo rojo, por los relevantes servicios que ha prestado como Justicia Armada.

SEPTIMO. - El Propio Señor Alcalde informa a la Corporacion que la Comision de Hacienda y Presupuesto propone que la deuda de los Caminos por el Arbitrio sobre Caminos y Circulos de Recreo se le franquice para ser salido en un plazo de cinco años a razon de una 60^a parte mensualmente estableciendo la condicion que el arbitrio comente lo satisfaran en sus respectivas demarcaciones. El Ayuntamiento aprobó esta propuesta.

OCTAVO. - Tambien el Ayuntamiento Plevo acorda, instruir el oportuno expediente en solicitud de autorizacion para titular la antigua calle Tradicion de la Plaza de Armas, con el nombre del Excm. Sr. Gobernador Civil don Francisco Santolalla de la Calle.

NOVENO. - El Plevo acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde don Angel Parolodis Pacion para otorgar la correspondiente escritura por la que el Ayuntamiento se hace cargo de las obras de captacion de agua para el abastecimiento de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las veintuna hora cincuenta minutos extendiendore la presente acta que firman los señores asistentes, y yo el secretario certificado.

Angel Caspar de la Cruz
 J. M. S. J.

respectivamente las plazas vacantes de Consejo del Edificio del Ayuntamiento y Consejo del Grupo Escolar, respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los señores asistentes acuerda:

a) - Desestimar estos recursos por cuanto la declaración de excedencia se ha efectuado en virtud de ordenes de la Dirección General de Administración Local y;

b) - Desestimar así mismo la petición de ser nombrados para las plazas que cada uno cita, ya que perteneciendo los recurrentes a la plantilla de Auxiliares Administrativos de Secretaría y las plazas que solicitan al Grupo de Subalternos, no guarda analogía entre sí para que pueda operar el artículo 58 y 59 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

TERCERO. - Escrito de D. German Villarreal Garcia y D. Felipe Aldana Avila, empleados subalternos interinos, interponiendo recursos de reposición contra el acuerdo de primer de Abril último declarándolos en situación de excedencia como consecuencia de la resolución del estudio económico efectuado por la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento, acordada desestimar estos recursos.

CUARTO. - Escrito de don Blas Corchero Aceituno, solicitando que por haber pasado a la situación de excedente forzoso de Guardia Municipal, se le asigna la plaza de Consejo de este Municipio, el Ayuntamiento Pleno acuerda desestimar esta petición.

QUINTO. - Escrito de Reposición: se da cuenta al escrito de D. Joaquín Guzmán Gouraluz, Guardia de la Delicia Comunal, en situación de excedencia forzosa según acuerdo de 1.º de Abril último, solicitando se revoque este último acuerdo y se deje sin efecto la declaración de excedencia forzosa, y en su contrario se le asigna la plaza de Guardia de la Delicia de San Blas, que se encuentra vacante.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores

asistiendo a la reunión:

1º.- Derrotar la petición de redacción de acuerdo el 1º de Abril último, y mantenerlo en todas sus partes.

2º.- Acceder a lo solicitado en la segunda parte del escrito, y designar al solicitante para desempeñar la plaza que solicita en Guada del Pinar de San Blas, con la retribución correspondiente señalada a la misma en la plantilla aprobada por la Superioridad que es la que se fija en el Grado 2º de la tabla anexa a que se refiere el artículo primero de la Ley 108/63; y

3º.- Que al tomar posesión de esta última plaza, sea el solicitante en la situación de excedente forzoso de la de Guada de la Delana, y por consiguiente en el percibo de su retribución como tal excedente.

SEXTO.- Contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros, suscrito por el primer Teniente de Alcalde en representación del Ayuntamiento, por incompatibilidad del Sr. Alcalde, en el que figura como arrendatario D. Jacinto Alena Parolodo, cuyo contrato se establece por cinco años y precio anual de seis mil pesetas que serán indebiditas en días de reparación y limpieza del edificio.

El Ayuntamiento debe acordar aprobar este contrato con la modificación de la base 10ª en el sentido de que la diferencia al mismo comienza desde esta fecha y no de la que en que fuera aprobado por la Comisión Municipal Permanente, ya que no es de la competencia de esta ciudad el Ayuntamiento de Badajoz.

SEPTIMO.- Escrito de D. Santiago Fumancos Gomez, solicitando señalamiento de terreno para realización de prácticas de automovilismo de su escuela de conductores.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que como la Corporación carece de sitio adecuado para estas manuales podría alquilar al solicitante el antiguo terreno destinado a campo de fútbol en la cantidad de tres-

cientas pesetas mensuales.

OCTAVO.- Habida cuenta de que existe vacante de las plazas de un subalterno del Servicio de Limpieza y de un sepulturero se acuerda contratar para el servicio de las mismas a D. German Villarreal Garcia y Don Felipe Cerdana Cedra, respectivamente, con el salario de sesenta pesetas diarias y demás beneficios sociales, cuyos salarios se satisficran con cargo a las consignaciones que para dichas plazas existen en el Presupuesto Municipal. Acordandose tambien se anuncie el oportuno concurso para cubrirlos en propiedad.

NOVENO.- Por el Concejal señor Narciso Carrillo se propuso que ante el mal estado del campo debia rebajarse a los aparceros asentados en la Dehesa Comunal la renta en la cantidad que fuera posible.

Acordandose por unanimidad de los señores asistentes a esta sesion, se rebaje a dichos aparceros la Renta del año agrícola 1964/65 en un cinco por ciento y que se tenga en cuenta al formar el proximo Presupuesto haberla una rebaja del quince por ciento en la renta del año agrícola 1965/66.

DECIMO.- Se da cuenta de la carta del señor Alcalde de Badajoz interesando la colaboracion de este Ayuntamiento enviando una comision para tomar parte en la Batalla de Flores que se organiza para el dia 29 de las corrientes por haberse declarado "Dia de la Provincia".

Acordó el Ayuntamiento aceptar en principio esta invitacion y facultar a la Alcaldia para gestionar con la Hermandad Sindical y delegando lo manear de Sindicatos el estudio de una comision representativa de este Partido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se

levantó la sesión siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos, firmando este acta todos los señores asistentes con el Sr. Alcalde, como el secretario, que hoy es Angel Ceballos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Angel Ferrales
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]































































































































DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ